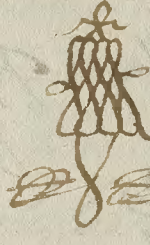


vicentes al caso, no comta de ellos, el q. lo q.
nombra elegido en lo anterior propu-
esto, sean Don Juan de Caudales pp. ¹⁰⁷ ni
a la M. Nacion: y de lo de ello, y re-
mitiendome a otros documentos, signo y fir-
ma el presente en la ciudad de Sevilla y dos de
Febrero de mil ochocientos treinta y tres

 Don Juan de Caudales
Gobernador

Acto N.º de hoy veinte y dos de Feb.
no, no quedado puesto testimonio literal de las
anteriores dilig. segun se manda, y se fecho
Gobernador

Auso y se nombra para q. sirvan los empleos de

